

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 221



jueves, 3 de diciembre de 2020

C.V.E.: BOPBUR-2020-221

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Quemada (Burgos) 4

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Jurisdicción de Lara (Burgos) 6

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Royuela de Río Franco (Burgos) 8

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de corta de árboles en Frías (Burgos) 9

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021 10

AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA

Aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área 11

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2020 12



sumario

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE LA CANTERA

Licitación para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-11.112 de los términos municipales de Hontoria de la Cantera y Cogollos 13

AYUNTAMIENTO DE MONTECUBIO DE LA DEMANDA

Subasta para la adjudicación de un aprovechamiento forestal 14
Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tránsito de ganado 15

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PÁRAMO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020 16

AYUNTAMIENTO DE PINEDA TRASMONTE

Aprobación de las memorias valoradas para la adecuación de las escaleras de subida a la iglesia y la ejecución de la obra de conservación de caminos 17

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número seis para el ejercicio de 2020 18

AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2020 19

AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2020 20

AYUNTAMIENTO DE TINIEBLAS DE LA SIERRA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020 21
Cuenta general del ejercicio de 2019 22

AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE

Solicitud de licencia ambiental para proyecto de explotación avícola de gallinas ponedoras ecológicas y autorización de uso excepcional de suelo rústico común para el mismo proyecto y localización 23

JUNTA VECINAL DE ARROYO DE SAN ZADORNIL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020 24

JUNTA VECINAL DE PARA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020 25



sumario

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE LAS CARRETAS

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número dos para el ejercicio de 2020 26

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número tres para el ejercicio de 2020 27

JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE SAN ZADORNIL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020 28

JUNTA VECINAL DE VILLAHIZÁN DE TREVIÑO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021 29

JUNTA VECINAL DE VILLAUTE

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021 30

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Justicia de Paz

Vacantes a los cargos de jueces de paz titulares y/o sustitutos 31

Nombramientos de jueces de paz titulares y sustitutos 32

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BURGOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021 34

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA RIBERA DEL ARLANZÓN A IBEAS DE JUARROS

Convocatoria de asamblea general ordinaria 35



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

D. Manuel Llorente Romaniega (****04418*), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Quemada (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 100 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 6.007 del polígono 522, paraje de Cascorral, en el término municipal de Quemada (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 3,10 hectáreas de cultivo de viñedo, repartida entre las siguientes parcelas:

Parcela	Polígono	Término municipal	Provincia	Superficie de riego
597	522	Quemada	Burgos	3,10 hectáreas
6.007				
36.008				
5.582	523			
15.581				

– El caudal máximo instantáneo solicitado es de 3,94 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado de 1.395 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 25 CV de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea Aranda de Duero (DU-400030).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Quemada (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Quemada (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-263/2018-BU



(Alberca/Aye) (previa cita), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valladolid, a 27 de octubre de 2020.

El jefe de Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

D.^a Nélida Vicario Serrano (****2827*), en representación de la Junta Administrativa de Aceña de Lara (P0900085B), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, ya autorizado a favor del solicitante mediante inscripción de un aprovechamiento temporal de aguas privadas, expediente de referencia PRBU191001, con destino a abastecimiento mediante un manantial, con un caudal máximo de 6,94 l/s y un volumen máximo anual autorizado de 1.360 m³, en el término municipal de Jurisdicción de Lara (Burgos).

Con la concesión solicitada se pretende ejecutar un nuevo sondeo como toma de apoyo a la existente, para atender las necesidades de abastecimiento en la época estival de la localidad de Aceña de Lara, en el término municipal de Jurisdicción de Lara (Burgos), aumentando el volumen máximo anual autorizado hasta los 3.440,06 m³.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Toma 1. Sondeo (toma nueva de apoyo) de 210 m de profundidad, 160 mm de diámetro entubado y 220 mm de diámetro, situado en el polígono 506, parcela 25.132 en el término municipal de Jurisdicción de Lara (Burgos).

– Toma 2. Manantial Valpoza (toma principal existente), en el punto de coordenadas ETRS 89 Huso 30, X: 463345 Y: 4666730, en el término municipal de Jurisdicción de Lara (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento poblacional.

– El caudal máximo instantáneo es de 1,53 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 3.440,6 m³/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

N.º	Tipo	Potencia (CV)
1	Grupo electrobomba sumergible	2,2

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea Arlanzón-Río Lobos (DU-400018) y del manantial Valpoza.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación



de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados en el Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-531/2018-BU (Alberca/Aye) (previa cita), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valladolid, a 26 de octubre de 2020.

El jefe de Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

Ganadería Porcina Royuela, S.L., solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Royuela de Río Franco (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 200 m de profundidad, 250 mm de diámetro entubado y 400 mm de diámetro, situado en la parcela 694 del polígono 1, paraje de Las Lomas, en el término municipal de Royuela de Río Franco (Burgos).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero.
- El caudal medio equivalente es de 0,65 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 21.615,3 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 10 CV de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea DU400030 Aranda de Duero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Royuela de Río Franco (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-2569/2018-BU (Alberca TTEC PDC), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valladolid, a 17 de noviembre de 2020.

El jefe de Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2020-OC-451.

El Ayuntamiento de Frías ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Frías.

Objeto: Corta de árboles en 14,025 hectáreas, situadas en dominio público hidráulico, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Ebro.

Paraje: Polígono 501, parcelas 9.021, 9.022 y 9.023; polígono 503, parcelas 5.705, 5.706, 9.000, 9.001, 9.012 y 15.707; polígono 504, parcelas 5.023, 5.457, 15.465, 15.520, 15.521, 25.520 y 9.049.

Municipio: Frías (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina y a disposición de quien la solicite a través del correo electrónico scdph-obras@chebro.es

En Zaragoza, a 17 de noviembre de 2020.

El comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Adrada de Haza para el ejercicio de 2021, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 288.900,00 euros y el estado de ingresos a 288.900,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Adrada de Haza, a 19 de noviembre de 2020.

La alcaldesa,
María Luisa Plaza Lázaro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA

Aprobación inicial

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://arenillasderiopisuerga.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Arenillas de Riopisuerga, a 23 de noviembre de 2020.

La alcaldesa
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 1 del ejercicio de 2020*

El expediente de modificación presupuestaria número 1 para el ejercicio 2020 queda aprobado definitivamente con fecha 20 de noviembre de 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	61.000,00
	Total aumentos	61.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-61.000,00
	Total disminuciones	-61.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrojeriz, a 23 de noviembre de 2020.

La alcaldesa,
María Beatriz Francés Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE LA CANTERA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 5 de noviembre de 2020, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la adjudicación del coto de caza de Hontoria de la Cantera, coto BU-11.112, haciéndose público en el perfil de contratante al que se tendrá acceso en la página web siguiente: www.hontoriadelacanteras.es

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera.

2. – *Objeto:* Es objeto de este arrendamiento el aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-11.112 de los términos municipales de Hontoria de la Cantera y Cogollos.

3. – *Duración del contrato:* El contrato finaliza el 31 de marzo de 2028.

4. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Subasta.

5. – *Tipo de licitación:* Se fija en 9.000,00 euros anuales.

6. – *Gastos a cargo del arrendatario:* Todos los impuestos que legalmente graven el negocio jurídico.

7. – *Garantías exigidas:* Provisional, para tomar parte en la subasta será preciso acompañar junto al documento de proposición un documento que acredite haber constituido una fianza provisional de 270,00 euros. Definitiva, antes de la firma del contrato, el 10% del precio de adjudicación.

8. – *Presentación:* Se presentarán en el Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera, en horario de lunes de 11:00 a 14:00 horas y jueves de 19:00 a 20:30 horas, dentro de quince días hábiles contando a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

9. – *Apertura de ofertas:* El primer jueves hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 19:00 horas en el Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera.

10. – *Derechos y obligaciones del adjudicatario:* Ver pliego.

En Hontoria de la Cantera, a 19 de noviembre de 2020.

El alcalde,
Rafael Iturriaga Murga



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

Aprovechamiento forestal de madera MA_241_E_2021_02

De conformidad con lo acordado por el Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2020, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la adjudicación del aprovechamiento forestal MA_241_E_2021_02 de la localidad de Monterrubio de la Demanda:

1. – *Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: En dependencias municipales, en horario de lunes hábil, de 10:00 a 14:00 horas o en www.monterrubiodelademanda.sedelectronica.es

2. – *Objeto del contrato.*

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio: Solo un criterio de adjudicación, el del mejor precio.

4. – *Importe del contrato:* 28.500 euros más IVA.

5. – *Requisitos específicos del contratista:* Los especificados en el pliego.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La señalada en el pliego de condiciones económico-administrativo.

6. – *Fecha límite de presentación:* Viernes 18 de diciembre de 2020, hasta las 14:00 horas.

7. – *Apertura de ofertas:* Lunes 21 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas.

8. – *Otra información:* Consultar pliego condiciones económico-administrativas y pliego técnico-facultativo.

En Monterrubio de la Demanda, a 23 de noviembre de 2020.

El alcalde,

Andrés Rocandio Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tránsito de ganado de Monterrubio de la Demanda

Por acuerdo de Pleno de fecha 23 de noviembre de 2020, se ha aprobado la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tránsito de ganado de Monterrubio de la Demanda.

La misma se halla de manifiesto en las dependencias municipales en horario de oficina, los lunes hábiles en horario de 10:00 a 14:00 horas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Barbadillo de Herreros, a 23 de noviembre de 2020.

El alcalde,
Andrés Rocandio Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PÁRAMO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pedrosa del Páramo para el ejercicio 2020, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 109.575,00 euros y el estado de ingresos a 109.575,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Pedrosa del Páramo, a 22 de noviembre de 2020.

El alcalde,
Enrique de Diego Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINEDA TRASMONTE

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Pineda Trasmonte, en sesión de fecha 29 de octubre de 2020, la «Memoria valorada de adecuación de las escaleras de subida a la iglesia en Pineda Trasmonte», redactada por Diego García Barriuso, por importe de 13.383,18 euros, IVA incluido y la «Memoria valorada de ejecución de obras de conservación de caminos en Pineda Trasmonte» redactada por Diego García Barriuso, por importe de 18.489,25 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público a los efectos de que el expediente pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas de oficina admitiéndose las reclamaciones que se estimen oportunas durante el plazo de exposición.

– Plazo de exposición: Quince días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

– Órgano al que deben dirigirse las alegaciones y sugerencias: Pleno del Ayuntamiento.

En Pineda Trasmonte, a 12 de noviembre de 2020.

El alcalde,
Ángel Yusta Izquierdo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 6/2020, dentro del presupuesto municipal para 2020, con cargo a transferencias de créditos, se procede a su publicación a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 2. – Gastos corrientes en bienes y servicios:

Créditos presupuestarios anteriores	204.323,10 euros
Aumentos	<u>5.500,00 euros</u>
Créditos presupuestarios definitivos	209.823,10 euros

Capítulo 3. – Intereses:

Créditos presupuestarios anteriores	800,00 euros
Aumentos	<u>500,00 euros</u>
Créditos presupuestarios definitivos	1.300,00 euros

Capítulo 6. – Inversiones reales:

Créditos presupuestarios anteriores	180.200,00 euros
Disminuciones	<u>-6.000,00 euros</u>
Créditos presupuestarios definitivos	174.200,00 euros

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

En Quintanilla del Agua, a 23 de noviembre de 2020.

El alcalde,
Fermín Tejada Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 1 del ejercicio de 2020*

El expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Revillarruz para el ejercicio de 2020 queda aprobado definitivamente con fecha 20 de noviembre de 2020, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	49.500,00
	Total aumentos	49.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-24.500,00
6.	Inversiones reales	-25.000,00
	Total disminuciones	-49.500,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Revillarruz, a 23 de noviembre de 2020.

El alcalde-presidente,
Santos Manuel Hernando Burgos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio de 2020*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra para el ejercicio 2020.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Riocavado de la Sierra, a 21 de noviembre de 2020.

El alcalde,
Martín Hoyuelos Sedano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TINIEBLAS DE LA SIERRA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra para el ejercicio 2020, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 85.000,00 euros y el estado de ingresos a 85.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Tinieblas de la Sierra, a 20 de noviembre de 2020.

El alcalde,
Santiago García Penas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TINIEBLAS DE LA SIERRA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2020, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2019 por el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más las personas naturales y jurídicas legitimadas para ello podrán formular por escrito las reclamaciones, reparos y sugerencias que estimen oportunas.

En Tinieblas de la Sierra, a 19 de noviembre de 2020.

El alcalde,
Santiago García Penas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE

Por don Sergio Iván Sainz Díez se ha solicitado:

a) Licencia ambiental para proyecto explotación avícola de 6.000 gallinas ponedoras ecológicas en la parcela 404 del polígono 1 del Catastro de Rústica de este municipio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, se abre un periodo de información pública por espacio de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales, el expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

b) Autorización de uso excepcional de suelo rústico común para el mismo proyecto y localización.

De conformidad con lo establecido en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar del siguiente al de la aparición de este en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales el expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Torrepadre, a 27 de noviembre de 2020.

La alcaldesa,
M.^a Encarnación Valdivielso Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYO DE SAN ZADORNIL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Arroyo de San Zadornil para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad y bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	<u>5.100,00</u>
	Total presupuesto	5.100,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	3.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	<u>1.900,00</u>
	Total presupuesto	5.100,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arroyo de San Zadornil, a 20 de noviembre de 2020.

La alcaldesa pedánea,
María Bartolomé Valle



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PARA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Para para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.220,00
3.	Gastos financieros	80,00
6.	Inversiones reales	14.578,00
	Total presupuesto	16.878,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	3.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.117,00
7.	Transferencias de capital	8.461,00
	Total presupuesto	16.878,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Para, a 21 de noviembre de 2020.

El alcalde,
David López Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE LAS CARRETAS

La Junta Vecinal de Quintanilla de las Carretas - San Mamés de Burgos, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 25 de noviembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2020 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se produjese alegación alguna.

En Quintanilla de la Carretas, a 26 de noviembre de 2020.

El alcalde,
Álvaro Castrillejo Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE LAS CARRETAS

La Junta Vecinal de Quintanilla de las Carretas - San Mamés de Burgos, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 25 de noviembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2020 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se produjese alegación alguna.

En Quintanilla de las Carretas, a 26 de noviembre de 2020.

El alcalde,
Álvaro Castrillejo Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE SAN ZADORNIL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Millán de San Zadornil para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad y bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	<u>5.350,00</u>
	Total presupuesto	5.350,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	<u>5.350,00</u>
	Total presupuesto	5.350,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Millán de San Zadornil, a 20 de noviembre de 2020.

El alcalde pedáneo,
Luis Eguiluz Alarcón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAHIZÁN DE TREVIÑO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villahizán de Treviño para el ejercicio de 2021, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 50.000,00 euros y el estado de ingresos a 50.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villahizán de Treviño, a 23 de noviembre de 2020.

El alcalde pedáneo,
Antonio Varona Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAUTE

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villaute para el ejercicio de 2021, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 24.700,00 euros y el estado de ingresos a 24.700,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villaute, a 18 de noviembre de 2020.

El alcalde pedáneo,
Alfonso Fernando López Martínez



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Justicia de Paz

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 9/11/2020 se anuncian las vacantes a los cargos de juez de paz titular y/o sustituto por el «trámite de designación directa», en las localidades siguientes de la provincia de Burgos:

MUNICIPIO	CARGO DE JUEZ DE PAZ
ALTOS, LOS	TITULAR
BERBERANA	SUSTITUTO
BUJEDO	SUSTITUTO
CILLERUELO DE ABAJO	TITULAR
MERINDAD DE VALDEPORRES	TITULAR
MODÚBAR DE LA EMPAREDADA	SUSTITUTO
SAN MARTÍN DE RUBIALES	TITULAR
SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA	SUSTITUTO
TINIEBLAS DE LA SIERRA	SUSTITUTO
TOBAR	TITULAR
VALLE DE VALDEBEZANA	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del DNI para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

En Burgos, a 12 de noviembre de 2020.

La secretaria de Gobierno,
María Teresa de Benito Martínez



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Justicia de Paz

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 9/11/2020, de nombramientos de jueces de paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE de 13 de julio de 1995), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación de la provincia de Burgos:

POBLACIÓN	CARGO	NOMBRE
AGUILAR DE BUREBA	SUSTITUTO	FRANCISCO JAVIER CALZADA DEL CAMPO
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	TITULAR	TEODORO JAVIER ROMÁN GARCÍA
ARCOS	SUSTITUTO	LAURA DEL RÍO GARCÍA
ARENILLAS DE RIOPISUERGA	SUSTITUTO	MARÍA ALEJANDRA SANTILLÁN FERNÁNDEZ
BAHABÓN DE ESGUEVA	SUSTITUTO	JESÚS CALZADA PÉREZ
BALBASES, LOS	TITULAR	CIPRIANO MERINO ALONSO
BALBASES, LOS	SUSTITUTO	ANDRÉS SAIZ MUÑOZ
BRAZACORTA	SUSTITUTO	JUAN JOSÉ PÉREZ ZAYAS
BUNIEL	TITULAR	LEONCIO PÉREZ MERINO
CARDEÑUELA RIOPICO	TITULAR	MARÍA NIEVES SAINZ MAZA RUIZ CANALES
CEBRECOS	TITULAR	JORGE DE ANCOS PINEDA
CEREZO DE RÍO TIRÓN	TITULAR	MARÍA VICTORIA BASUALDO ELEJALDE
FRANOVÍNEZ	SUSTITUTO	FÉLIX MARÍA ARCOS VIVAR
GALBARROS	TITULAR	IVAR ALEXANDER BOLÍVAR CORONADO
HAZA	TITULAR	CARLOS ARRANZ SAMANIEGO
JARAMILLO QUEMADO	TITULAR	VALENTÍN ORTEGA SEBASTIÁN
LOS AUSINES	TITULAR	RAFAEL REOYO SAIZ
MERINDAD DE CUESTA URRIA	TITULAR	MARÍA ÁNGELES ORTIZ LÓPEZ
MERINDAD DE VALDIVIELSO	SUSTITUTO	ISABEL MARÍA VILLANUEVA TRINIDAD
PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA	SUSTITUTO	MARÍA DEL MAR CASCAN GARCÍA
PEÑARANDA DE DUERO	SUSTITUTO	CARLOS CARRILLO RUBIO
PINILLA TRASMONTE	SUSTITUTO	ISIDRO ABEJÓN ARRIBAS
QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES	TITULAR	MARGARITA ORTEGA LOZANO
SANTO DOMINGO DE SILOS	SUSTITUTO	ALFONSO PALOMERO ALONSO
TEJADA	SUSTITUTO	MARÍA CRISTINA RODRIGO ABAJO
TUBILLA DEL AGUA	SUSTITUTO	VERÓNICA PÉREZ YUDEGO



POBLACIÓN	CARGO	NOMBRE
VALLE DE LAS NAVAS	SUSTITUTO	FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ IBEAS
VALLE DE MANZANEDO	TITULAR	ANA JESÚS FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ- SOLANA
VALLE DE MANZANEDO	SUSTITUTO	MARÍA CONSUELO PÉREZ PÉREZ
VALLEJERA	SUSTITUTO	RAÚL DE LOS MOZOS MINGO
VILEÑA	TITULAR	NEREA COBARRUBIAS LOREDO
VILLADIEGO	TITULAR	MARÍA DEL CARMEN DELGADO ARROYO
VILLAGALIJO	TITULAR	ROBERTO MARÍN MANSO
VILLALBA DE DUERO	TITULAR	ROBERTO MADRIGAL RASERO
ZAZUAR	TITULAR	ALMUDENA HERNANDO TUDELA
ZAZUAR	SUSTITUTO	FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ UNSIÓN

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de jueces de paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 16 de noviembre de 2020.

La secretaria de Gobierno,
María Teresa de Benito Martínez



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BURGOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Por acuerdo de la asamblea general de este Consorcio, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2020, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio 2021.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días en las oficinas de este Consorcio el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo antes citado puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la asamblea general del Consorcio por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mencionado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Burgos, a 26 de noviembre de 2020.

El presidente,
Víctor Escribano Reinoso



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA RIBERA DEL ARLANZÓN A IBEAS DE JUARROS

Convocatoria de asamblea general ordinaria

Haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 44 y 45 de nuestras ordenanzas, convoco a todos los partícipes de la Comunidad a la junta general ordinaria que se celebrará en el centro cívico del Ayuntamiento de Arlanzón (Burgos), el sábado 19 de diciembre de 2020, a las 17:30 horas en primera convocatoria y, de no haber número suficiente de partícipes, se celebrará a las 18:00 horas en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos que se adopten en esta última con cualquier número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. – Lectura y aprobación del contenido del acta de la asamblea anterior.
2. – Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior.
3. – Lectura y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior.
4. – Examen de la memoria semestral. Informes del presidente.
5. – Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio 2021.
6. – Elección del cargo de presidente de la Comunidad de Regantes.
7. – Actualización, si procede, de la cuantía de las sanciones previstas en las ordenanzas.
8. – Resolución de incidencias.
9. – Ruegos y preguntas.

Si para la fecha convocada, como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, no fuera posible su celebración, la asamblea será suspendida.

En Ibeas de Juarros, a 21 de noviembre de 2020.

El presidente,
David Gallo Sánchez